CARTA DE PRESENTACIÓN
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

Tunja, 25 de Agosto de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

REFERENCIA: **"MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MONTACARGA Y ESTIBADORES"**
El suscrito: Camilo Andrés Escobar García, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.188.024 expedida en Bogotá D.C, actuando en mi calidad de (representante legal) de empresa Aerorental LTDA, con nit. 900232695, de acuerdo con el contenido de la el proceso de la referencia, publicado en la plataforma Secop II, presento propuesta o proyecto de negocio jurídico (Articulo 845 CCo) para el objeto de la referencia.

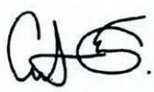
Declaro que ostento capacidad para contratar y:

1. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente negociación y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la **PROPUESTA ABIERTA DE OFERTAS**.
3. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que he leído los documentos relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.
5. Que autorizo que las notificaciones se entenderán surtidas al correo electrónico que indicamos en la presente carta de presentación de la propuesta.

Autorización de Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con la Política de Tratamiento de Datos de la Nueva Licorera de Boyacá – NLB y lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y con el Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", AUTORIZO expresamente, como titular de mis datos personales, a la utilización de los mismos por parte de la Nueva Licorera de Boyacá, exclusivamente para los fines que a la contratación respecta.

Atentamente,



Camilo Andrés Escobar García
C.C. No. 80.188.024 expedida en Bogotá D.C
Dirección electrónica: notificacionjudicial@aerorental.com.co
Teléfono fijo y celular: 6017454484

PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Tunja, 25 de Agosto de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Tunja

REFERENCIA: **"MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MONTACARGA Y ESTIBADORES"**

El valor de nuestra propuesta es el siguiente:(el cuadro se anexa a modo de que el oferente tenga en cuenta las especificaciones, sin embargo debo diligenciar la información de acuerdo a la propuesta que presente).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONTACARGAS	Mantenimiento preventivo 400 horas montacargas REF EFL302 A las 250 horas (o 2-3 meses), el protocolo se enfoca en la seguridad mecánica, la lubricación del mástil y la integridad del sistema eléctrico. 1. Sistema de Elevación y Mástil (Punto Crítico) Lubricación: Aplicar grasa nueva en los rieles del mástil y en las cadenas de elevación. Cadenas: Inspeccionar la tensión y verificar que no haya eslabones dañados o elongación excesiva. Horquillas: Revisar que no presenten grietas, desgaste en el talón (máximo 10% de pérdida de espesor) o deformaciones. Rodillos: Verificar el juego lateral de los rodillos del mástil y ajustar si es necesario. 2. Sistema Hidráulico Nivel de Aceite: Revisar el nivel de aceite hidráulico en el tanque. Fugas: Inspeccionar mangueras, conexiones y cilindros de elevación, inclinación y dirección en busca de humedad o fugas. Filtros: El primer mantenimiento de las 250 horas, algunos fabricantes recomiendan el cambio del filtro de retorno hidráulico para eliminar residuos de asentamiento. Sistema Eléctrico y Batería de Litio Batería: Limpieza de superficie y verificación de los cables de conexión y el puerto de carga no tengan signos de sobrecalentamiento o sulfatación. Conectores: Revisar el apriete de los bornes y el estado del conector de carga (enchufe REMA/Andersen). Controles: Limpieza con aire comprimido (a baja presión) el área de los contactores y controladores para evitar acumulación de polvo. 3. Tren de Rodaje y Frenos Llantas: Revisar el estado físico de las llantas sólidas o la presión si son neumáticas. Retirar objetos incrustados (alambres, viruta). Tuercas de Rueda: Verificar el torque de las tuercas de las ruedas motoras y de dirección. Freno de Servicio/Parqueo: Probar la efectividad del frenado y ajustar el pedal si tiene demasiado recorrido. 4. Dirección y Otros Eje de Dirección: Engrasar los terminales de dirección y los pivotes del eje trasero. Seguridad: Probar bocina, luces de trabajo, alarma de retroceso y el sensor de presencia del operador (OPS).
MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRASPALETA ELECTRICA	Limpieza y lubricación de partes móviles, limpieza de contactos y terminales eléctricos, lubricación de ruedas de carga

PLAZO DEL CONTRATO: Desde la suscripción del Acta de inicio hasta antes del 31 de Octubre

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en las instalaciones del almacén de materias primas e insumos de la Nueva Licorera de Boyacá Empresa industrial y Comercial del estado, ubicada en el municipio de Tunja - Boyacá, en la Avenida Licorera 1ª-05 Barrio El Jordán.

VALOR: El presupuesto estimado es de **cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos trece.($ 5.495.213) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas nacionales, departamentales y municipales vigentes, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, y los demás costos y riesgos asociados a la ejecución del mismo, incluyendo el transporte y entrega de los insumos hasta la planta de la NLB.

Atentamente,

Camilo Andrés Escobar García
C.C. No. 80.188.024 En Bogotá D.C
Dirección electrónica: notificacionjudicial@aerorental.com.co
Teléfono fijo y celular: 6017454484

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales (No necesita autenticación notarial)

Tunja, 25 de Agosto de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

REFERENCIA: **"MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MONTACARGA Y ESTIBADORES"**

Camilo Andrés Escobar García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1051066294 expedida en Bogotá D.C, actuando en mi calidad de representante legal de empresa Aerorental LTDA, con nit. 900232695, certifica que AL MES DE Julio Y DURANTE LOS ULTIMOS 6 MESES, se encuentra A PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar y Parafiscales. De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXENCIÒN DE PAGO DE APORTES PARAFICALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURIDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si (x)	No ()

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,



Camilo Andrés Escobar García
C.C. No. 80.188.024 En Bogotá D.C
Dirección electrónica: notificacionjudicial@aerorental.com.co
Teléfono fijo y celular: 6017454484

DECLARACIÓN JURAMENTADA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Tunja, 25 de Agosto de 2026

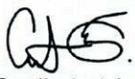
Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

REFERENCIA: **"MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MONTACARGA Y ESTIBADORES"**

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni para proponer y/o para contratar, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.



Camilo Andrés Escobar García
C.C. No. 80.188.024 En Bogotá D.C
Dirección electrónica: notificacionjudicial@aerorental.com.co
Teléfono fijo y celular: 6017454484

DECLARACIÓN JURAMENTADA NO EXISTENCIA DE EMBARGOS, CONCORDATOS O CONCURSOS DE ACREEDORES

Tunja, 25 de Agosto de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

REFERENCIA: **"MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MONTACARGA Y ESTIBADORES"**

EL SUSCRITO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA QUE:

No tengo registrados embargos judiciales o procesos concursales que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato

Camilo Andrés Escobar García
C.C. No. 80.188.024 En Bogotá D.C
Dirección electrónica: notificacionjudicial@aerorental.com.co
Teléfono fijo y celular: 6017454484

DECLARACIÓN JURAMENTADA NO EXISTENCIA DE SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS

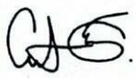
Tunja, 25 de Agosto de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

REFERENCIA: **"MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MONTACARGA Y ESTIBADORES"**

EL SUSCRITO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA QUE:

No he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años.



Camilo Andrés Escobar García
C.C. No. 80.188.024 En Bogotá D.C
Dirección electrónica: notificacionjudicial@aerorental.com.co
Teléfono fijo y celular: 6017454484

Nota: En el caso de oferentes plurales cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.

CERTIFICADO ANTICORRUPCION/LISTA CLINTON

Tunja, 25 de Agosto de 2026

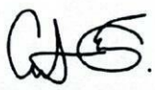
Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Tunja

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR, cuyo objeto consiste en: **"MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MONTACARGA Y ESTIBADORES"**

El proponente o contratista según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

El oferente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su oferta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la NUEVA LICORERA DE BOYACA, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.



Camilo Andrés Escobar García
C.C. No. 80.188.024 En Bogotá D.C
Dirección electrónica: notificacionjudicial@aerorental.com.co
Teléfono fijo y celular: 6017454484

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD TECNICA
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

Tunja, 25 de Agosto de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Ciudad

REFERENCIA: **"MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MONTACARGA Y ESTIBADORES"**

La / el suscrito / a : Camilo Andrés Escobar García identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **80.188.024** expedida en Bogota D.C, actuando en su calidad de representante legal de la empresa Aerorental LTDA, identificada con NIT **900232695-9**, de acuerdo con el contenido del proceso de la referencia, me permito informar que para el óptimo cumplimiento del objeto de la referencia.

Garantizo que Aerorental LTDA cuenta con un sistema de marcación de lote de cada producto para efectos de trazabilidad.

Se emitirá certificado de calidad que cuenta con la siguiente información como mínimo:

- Identificación del fabricante (razón social, nit, dirección y ubicación de la planta, numero o consecutivo del certificado, fecha de expedición)
- Identificación del lote (código de lote, fecha de producción, línea o máquina de fabricación, turno (si aplica) cantidad de unidades que conforman el lote mencionado, referencia de capsulas y capuchones termoencogibles.
- Especificaciones técnicas de capsulas y capuchones termoencogibles (altura, ancho, colores, pantones, materiales, peso entre otros)
- Resultados de calidad del proveedor obtenidos del lote indicado
- Referencia normativa si aplica
- Declaración de conformidad: incluir un texto que aclare que el lote descrito cumple con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas para las capsulas y capuchones termoencogibles.
- Firmas: debe estar firmado por el responsable de control de calidad, cargo y Firma (física o digital).

Que para garantizar el cumplimiento de tiempos de entrega me comprometo a realizar entrega de los insumos objeto del presente proceso a entregarlos en un tiempo que no supere los veinte (20) días calendario posteriores al envió del cronograma de entregas pactado con el supervisor del contrato.

Atentamente,

Camilo Andrés Escobar García
C.C. No. 80.188.024 En Bogotá D.C
Dirección electrónica: notificacionjudicial@aerorental.com.co
Teléfono fijo y celular: 6017454484